

Revocación de Teniente Alférez Mayor

Manuel Liaño Rivera

CABILDO DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1662

En éste Cabildo Tomás Gutiérrez Ayllón, Alferez Mayor de esta Ciudad dijo que el nombramiento de Teniente Alferez Mayor que hizo en Antón Martínez Morales, Regidor de este Concejo por ciertas causas lo había revocado y nombrado nuevamente para dicho oficio a Antón Gutiérrez Bañales, su cuñado y para que conste en este Cabildo el dicho nombramiento que ha hecho, presentó un título dignado y firmado por mí, el secretario de este Concejo y pidió ponga en este libro y le den testimonio.

Por mandato de esta Ciudad, salió de este Cabildo Tomás Gutiérrez Ayllón, Alférez Mayor de ella, para tratar lo contenido en el dicho nombramiento, en su ausencia.

En este Cabildo se leyó un requerimiento que los jurados de él presentaron haciendo ciertas propuestas sobre el cual se acordó lo siguiente: Diego Muñoz Rodríguez, Regidor, dijo que por cuanto Tomás Gutiérrez Ayllón ha presentado un título de Alférez Mayor de esta Ciudad de que su Majestad le hizo gracia y por él, el susodicho ha pedido a este Concejo le confirme un nombramiento de Teniente para sus ausencias pueda servir el dicho oficio con voz y voto en el Cabildo y éste quiere que sea para de fuera de este Cabildo, lo cual ni él lo debe pedir, ni éste Cabildo se lo debe dar, porque será cometer delito y contravenir las leyes de su Real Majestad le da por su título es poder para nombrar Teniente Alferez para el Guión y estandarte de esta Ciudad para cuando se sirviese su Real Majestad y para los demás actos públicos y no para entrar en el Cabildo pues esto ha de quedar a juicio y real voluntad y pide y requiere a este Concejo se conforme con su parecer que es éste y porque el dicho Tomás Gutiérrez de Ayllón se ha entrado en este Ayuntamiento con armas lo cual solo la justicia puede ser y a el no le da su título, y pide y requiere al señor Capitán Corregidor provea a uso que ningún Regidor entre en este Ayuntamiento con armas y en ello sea comprendido

el dicho Tomás Gutiérrez de Ayllón, porque no haya algún escándalo o alguna desgracia y si la hubiere sea por cuenta y cargo de su merced y pide testimonio de lo que sucediese y un traslado del título del dicho Tomás Gutiérrez de Ayllón, para que por parte de este Concejo se presente ante su Real Majestad. Este es su parecer y pide testimonio de ello.

El Licenciado, Alonso Gil de Rivera, Regidor, dijo: Habiendo entendido la provisión hecha por Diego Muñoz, Regidor, que puesto que el Real Título de Alférez Mayor presentado por parte de dicho Tomás Gutiérrez de Ayllón y de lo que de ello ha entendido es que para nombrar Teniente gozando de las preeminencias y esenciones de la que es propietario y porque el nombramiento que hay hecho de tal Teniente pretende que la persona que ha nombrado tenga su voto y asiento y entre con armas en el Cabildo y de querer este Concejo defender todo lo contenido en dicho nombramiento resultarían muy grandes costas y gastos y el fin de los autos es dudoso y podría en él conseguir el intento que pretende y para estar en defensa de lo que en adelante puede suceder y por estar este Concejo imposibilitado de poder seguir el dicho pleito a causa de su pobreza, su parecer es que se apruebe el dicho nombramiento de tal Teniente y que tome el lugar más moderno y último voto y entre sin armas en el Cabildo como deben entrar los demás Regidores y en cuanto a entrar el dicho Tomás Gutiérrez de Ayllón con armas como tal Alferez Mayor dice que le consta que todos los Alfereces Mayores propietarios de muchos lugares de que tiene noticias entran con sus espadas en el Ayuntamiento y con ellas se sientan en el lado derecho de la Justicia y disponen de las cosas de los Cabildos con los demás Regidores porque es preeminencia anexa al dicho oficio de Alferez Mayor y así es su parecer que el dicho Tomás Gutiérrez de Ayllón entre con espada y pide y suplica a los caballeros Regidores que estén presente, con el debido respeto les requieran no innoven en esto cosa alguna ni causen

pleito a este Concejo con protestaciones y que si por no conformarse con este su parecer algunos pleitos costas o gastos se causaren, sea por cuenta de sus mercedes y lo pidió por testimonio.

El Capitán Juan de Sierra Yáñez, dijo: Que es dudoso de algunas cosas que pretende Tomás Gutiérrez y Ayllón por su título y lo que pretende este Concejo pide suplica a los caballeros Regidores que este Regimiento se sirva a dos letrados que lo vean y den su parecer sobre ello y para esto se nombre diputados que lo envíen y hecho se traiga a este Concejo. Este es su parecer y lo pide por testimonio.

El Capitán Juan Andrés de Morales, Depositario General dijo: Lo propio que tiene dicho el Licenciado Alonso Gil de Rivera, Alcalde Mayor y Regidor, con que se de clase en cuanto a la orden que se ha de tener en el recibimiento de tal Teniente a fin de ir con la gente a los rebatos así de a caballo como de a pie, y este es su parecer, y así mismo lo es que en los rebatos y actos de guerra que se ofrecieren en ésta ciudad y su término el dicho teniente vaya a la orden de cualquiera de los capitanes que esta ciudad tiene y la observe y cumpla con las demás gentes y en caso de no ir alguno de ellos dicho nombramiento le va, y este es su parecer.

Juan Castillo, Regidor dijo: Que se conforma con la proposición de Diego Muñoz y con el parecer del Capitán Juan de la Sierra Yáñez.

Juan Moriano, regidor dijo: Que se conforma con el parecer del Capitán Juan de la Sierra Yáñez.

Luis Gutiérrez Solís dijo: Que se conforma con la proposición de Diego Muñoz y parecer del Capitán Juan de la Sierra Yáñez.

Alonso de Torre Mendoza, regidor dijo: Que se conforma con el parecer de Diego Muñoz.

Antonio Martínez de Morales, regidor dijo: Que su parecer es conformarse como se conforma con la proposición de diego Muñoz y el Capitán Juan de la Sierra Yáñez. Juan Gutierrez de Riofrio dijo: Que su parecer es el del Capitán Juan de la Sierra Yáñez.

El Capitán Andrés de Miranda Quirós, corregidor de esta ciudad se conforma con los más votos y pareceres y manda que se guarde lo acordado en ellos.

La ciudad, habiendo regulado los votos y pareceres dados en éste Cabildo acordó que se envíe a dos letrados que vean el dicho título de Alférez Mayor y den sobre lo que se tiene duda sus pareceres y para ello se nombraron para diputados a Diego Muñoz y a Juan Castillo, los que aceptaron.

Boletín de Suscripción

Les pido que a partir de la fecha me suscriban gratuitamente a la revista **ALJARANDA** y la dirijan a la siguiente dirección, para lo que les mando 300 pesetas en sellos de correos (o 400 pesetas para los residentes fuera de Tarifa) para gastos de envío:

Apellidos: _____ Nombre: _____
 Domicilio: _____
 Población: _____ Código Postal: _____
 Provincia: _____
 Fecha: _____

Manden este Boletín de Suscripción (o fotocopia del mismo) a la siguiente dirección: Revista **ALJARANDA**, Servicio de Suscripciones, c/ Amor de Dios, núm. 3, 11380 TARIFA